



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420190037201	Consulta	Avimeleth Cajar Cordero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Agencia De Defensa Juridica	05/11/2020	Auto Corre Traslado - Primero: Corrase Traslado A Las Partes Por El Término De Cinco (5) Días Hábiles Siguiendo A La Notificación Por Estado De Este Auto, Para Que Presenten Sus Alegatos De Conclusión, Remitiéndolo A La Siguiete Dirección De Correo Electrónico: Lcto11bacendoj.Ramajudici al.Gov.Co.Segundo: Se Advierte Que De Conformidad Con Lo Previsto Por El Inciso 4 Del Artículo 109 Del C.G.P., Los Memoriales, Incluidos Los Mensajes De Datos,

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d59bcc91-1d34-4d78-bb29-664134bcbf55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 111 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020

					Se Entenderán Presentados Oportunamente Si Son Recibidos Antes De Cierre Del Despacho Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antes De La Cinco De La Tarde (5:00 P.M.). Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001410500520190035201	Consulta	Javier Antonio Salas Bernal	Colpensiones - Administradora Colombiana De	05/11/2020	Auto Corre Traslado - Primero: Corrase Traslado A Las Partes Por El

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d59bcc91-1d34-4d78-bb29-664134bcbf55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 111 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020

			Pensiones	Término De Cinco (5) Días Hábiles Siguiendo A La Notificación Por Estado De Este Auto, Para Que Presenten Sus Alegatos De Conclusión, Remitiéndolo A La Siguiendo Dirección De Correo Electrónico: Lcto11bacendoj.Ramajudici al.Gov.Co.Segundo: Se Advierte Que De Conformidad Con Lo Previsto Por El Inciso 4 Del Artículo 109 Del C.G.P., Los Memoriales, Incluidos Los Mensajes De Datos, Se Entenderán Presentados Oportunamente Si Son Recibidos Antes De Cierre Del Despacho Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antes De La Cinco
--	--	--	-----------	---

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d59bcc91-1d34-4d78-bb29-664134bcbf55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 111 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020

					De La Tarde (5:00 P.M.). Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001410500520190040401	Consulta	Jose Esteban Escorcia Fontalvo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Agencia De Defensa Juridica	05/11/2020	Auto Corre Traslado - Primero: Corrase Traslado A Las Partes Por El Término De Cinco (5) Días Hábiles Siguiendo A La Notificación Por Estado De Este Auto, Para Que Presenten Sus Alegatos De Conclusión, Remitiéndolo A La Siguiente Dirección De

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d59bcc91-1d34-4d78-bb29-664134bcbf55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 111 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020

Correo Electrónico:
Lcto11bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co.Segundo: Se
Advierte Que De
Conformidad Con Lo
Previsto Por El Inciso 4 Del
Artículo 109 Del C.G.P.,
Los Memoriales, Incluidos
Los Mensajes De Datos,
Se Entenderán
Presentados
Oportunamente Si Son
Recibidos Antes De Cierre
Del Despacho Del Día En
Que Vence El Término, Es
Decir, Antes De La Cinco
De La Tarde (5:00
P.M.). Tercero: La Presente
Decisión Será Notificada
Por Estado Que Será
Publicado En El Aplicativo
Tyba. Así Mismo Por
Correo Electrónico A Los

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d59bcc91-1d34-4d78-bb29-664134bcbf55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020



					Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001410500520190020601	Consulta	Rosa Aura Soto De Held	Administradora Colpensiones	05/11/2020	Auto Corre Traslado - Primero: Corrase Traslado A Las Partes Por El Término De Cinco (5) Días Hábiles Siguiendo A La Notificación Por Estado De Este Auto, Para Que Presenten Sus Alegatos De Conclusión, Remitiéndolo A La Siguiete Dirección De Correo Electrónico: Lcto11bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co.Segundo: Se Advierte Que De Conformidad Con Lo Previsto Por El Inciso 4 Del Artículo 109 Del C.G.P.,

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d59bcc91-1d34-4d78-bb29-664134bcbf55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 111 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020

				Los Memoriales, Incluidos Los Mensajes De Datos, Se Entenderán Presentados Oportunamente Si Son Recibidos Antes De Cierre Del Despacho Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antes De La Cinco De La Tarde (5:00 P.M.). Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001410500420190003701	Consulta	Siomo Fausto Constante Niebles	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	05/11/2020 Auto Corre Traslado - Primero: Corrase Traslado A Las Partes Por El Término De Cinco (5) Días

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d59bcc91-1d34-4d78-bb29-664134bcbf55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020



Hábiles Siguiendo A La
Notificación Por Estado De
Este Auto, Para Que
Presenten Sus Alegatos De
Conclusión, Remitiéndolo A
La Siguiente Dirección De
Correo Electrónico:
Lcto11bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co.Segundo: Se
Advierte Que De
Conformidad Con Lo
Previsto Por El Inciso 4 Del
Artículo 109 Del C.G.P.,
Los Memoriales, Incluidos
Los Mensajes De Datos,
Se Entenderán
Presentados
Oportunamente Si Son
Recibidos Antes De Cierre
Del Despacho Del Día En
Que Vence El Término, Es
Decir, Antes De La Cinco
De La Tarde (5:00

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d59bcc91-1d34-4d78-bb29-664134bcbf55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 111 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020

					P.M.).Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001310501120200008600	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones	Concejo Distrital De Barranquilla	05/11/2020	Auto Ordena - 1.- Corregir La Fecha Del Auto De Al Referencia Notificado Estado N 0110 Del 05 De Noviembre 2020, Para En Su Lugar Aclarar Que La Fecha De Dicho Auto Corresponde Al 4 De Noviembre De 2020.
08001310501120110034000	Ordinario	Devinson Ahumada Murillo	Delthac 1 Seguridad Ltda	05/11/2020	Auto Ordena - 1.- Ordenese Fraccionar El Título Judicial N 416010003918995 Por

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d59bcc91-1d34-4d78-bb29-664134bcbf55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 111 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020

Valor De 145000.000,00;
En Dos, Así: Uno Por Valor
De Noventa Y Siete
Millones Trescientos Trece
Mil Doscientos Cuarenta Y
Cuatro Pesos Con Setenta
Y Cinco Centavos (97.313.244,75), A Favor
Del Demandante Devinson
Ahumada Murillo Y Otro
Por Valor De Cuarenta Y
Siete Millones Seiscientos
Ochenta Y Seis Mil
Setecientos Cincuenta Y
Cinco Pesos Con Tres
Centavos (47.686.755,3),
A Órdenes De Este
Juzgado Y A Cargo Del
Presente Proceso.2.-
Cumplido Lo Anterior,
Vuelvan Los Autos Al
Despacho A Fin De
Determinar La Entrega De

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d59bcc91-1d34-4d78-bb29-664134bcbf55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020



Los Títulos Fraccionados Y
El Cumplimiento De La
Sentencia.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d59bcc91-1d34-4d78-bb29-664134bcbf55



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020



08001310501120170012600	Ordinario	Victor Chi Wong	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Afp Proteccion	05/11/2020	Auto Ordena - 1.- Ordenese Fraccionar El Título Judicial N 416010004403030 De Fecha 23 De Septiembre De 2020, Por Valor De 1.755.606,00, En Dos, Así: Uno Por Valor De Millón Seiscientos Cincuenta Y Nueve Mil Cuarenta Y Cinco Pesos (1.659.045), A Favor Del Demandante Víctor Chi Wong Y Otro Por Valor De Noventa Y Seis Mil Quinientos Sesenta Y Un Pesos (96.561), A Órdenes De Este Juzgado Y A Cargo Del Presente Proceso.2.- Cumplido Lo Anterior, Vuelvan Los Autos Al Despacho A Fin De Determinar La Entrega De Los Títulos Fraccionados.
-------------------------	-----------	-----------------	---	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d59bcc91-1d34-4d78-bb29-664134bcbf55



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020



Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d59bcc91-1d34-4d78-bb29-664134bcbf55



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 111 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020



Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

d59bcc91-1d34-4d78-bb29-664134bcbf55